

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		64.724.432
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		17.527.860
	02	Del Gobierno Central		17.527.860
	001	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura		17.527.860
07		INGRESOS DE OPERACIÓN		621.666
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		120.100
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		101.888
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		4.407
	99	Otros		13.805
09		APORTE FISCAL		46.454.806
	01	Libre		40.926.586
	02	Servicio de la Deuda Interna		722.978
	03	Servicio de la Deuda Externa		4.805.242
		GASTOS		64.724.432
21		GASTOS EN PERSONAL	02	8.184.712
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	2.237.166
23		PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		10
	01	Prestaciones Previsionales		10
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		46.634.848
	01	Al Sector Privado		17.876.986
	008	Instituto Nacional de Normalización		349.126
	009	Instituto de Fomento Pesquero	04	17.527.860
	02	Al Gobierno Central		26.455.941
	004	Instituto Nacional de Estadísticas		335.254
	007	FIE-Iniciativas de Fomento Integradas (CORFO)	05	4.742.988
	008	FIE-Programa Estratégico de Especialización Inteligente (CORFO)	05	3.591.821
	009	FIE-Sistema Integrado de Gestión Sanitaria Acuicultura SERNAPESCA	05	1.521.043
	012	FIE-Innovación e I&D empresarial (Comité Innova)	05	1.394.563
	013	FIE-Minería (CORFO)	05	3.743.415
	015	FIE-Minería (Subsecretaría de Minería)	05	1.018.342
	016	FIE-Alimentos Saludables (Servicio Agrícola y Ganadero)	05	567.786

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
	017	FIE-Alimentos Saludables (Subsecretaría de Agricultura)	05	1.518.706
	018	FIE-Industria Solar (Subsecretaría de Energía)	05	903.976
	019	FIE-Acuícola (SERNAPESCA)	05	3.835.713
	072	FIE-Alimentos Sustentables (Subsecretaría de Agricultura)	05	99.611
	075	CORFO - Escritorio Empresas	06	3.182.723
	03	A Otras Entidades Públicas		2.301.921
	472	Tribunal Arbitral de Propiedad Industrial	07	547.317
	477	Comisión Nacional de la Productividad	08	1.071.430
	478	Secretaría del Fondo de Inversión Estratégica	09	461.700
	479	Agenda Digital	10	221.474
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		292.676
	05	Máquinas y Equipos		3.078
	06	Equipos Informáticos		57.638
	07	Programas Informáticos	11	231.960
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.846.800
	02	Al Gobierno Central		1.846.800
	003	FIE-Capital Minería (CORFO)	05	1.846.800
34		SERVICIO DE LA DEUDA		5.528.220
	01	Amortización Deuda Interna		358.540
	02	Amortización Deuda Externa		4.265.866
	03	Intereses Deuda Interna		364.438
	04	Intereses Deuda Externa		539.376

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehiculos	18
02 Incluye :	
a) Dotación máxima de personal	249
El personal a contrata podrá desempeñar funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del jefe de servicio, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Con todo, dicho personal no podrá exceder de 18 funcionarios.	
b) Horas extraordinarias año	
- Miles de \$	43.139
c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
- En Territorio Nacional en Miles de \$	61.607
- En el Exterior en Miles de \$	25.778
d) Convenios con personas naturales	

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		- N° de personas		88
		- Miles de \$		2.573.012
		Incluye \$ 51.069 miles para la contratación de evaluadores expertos en proyectos de la cartera de investigación básica IFOP, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido previamente.		
		Incluye la contratación de consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido previamente.		
		e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Criticas:		
		- N° de personas		30
		- Miles de \$		439.320
03		Incluye :		
		Capacitación y perfeccionamiento, Ley N° 18.575		
		- Miles de \$		35.686
04		Con cargo a estos recursos la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño podrá suscribir convenios hasta por \$17.774.778 miles asociados a estudios del programa de investigación pesquera y de acuicultura, según defina la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, en los términos señalados en la glosa 09 de su presupuesto, pudiendo comprometer para el ejercicio siguiente un máximo de \$5.458.105 miles.		
		Para la aplicación de estos recursos se deberá firmar uno o más convenios entre el organismo receptor y la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, que incluyan, entre otros, un programa de trabajo que defina específicamente cada uno de los conceptos a los que serán aplicados los recursos traspasados, y un programa de caja con cargo al cual se podrán transferir dichos recursos. Los convenios podrán considerar gastos directos de administración, que sean imprescindibles para la ejecución de la citada cartera de estudios.		
		Los convenios podrán ser suscritos a contar de la fecha de publicación de esta Ley.		
		Se podrá anticipar y transferir a IFOP, hasta un 35% de los recursos comprometidos en cada convenio, durante su tramitación.		
		Los estudios y proyectos que sean subcontratados por el IFOP deberán asignarse por licitación pública, dejando constancia en las bases que no podrán participar los proponentes que tengan directa o indirectamente interés en tales estudios o sus conclusiones.		
05		Los recursos incluidos en estas asignaciones serán transferidos conforme a los convenios de desempeño celebrados por la Subsecretaría de Economía con las instituciones ejecutoras hasta el año 2016, y sus modificaciones.		
06		Con cargo a estos recursos la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño podrá ejecutarse todo tipo de gastos, incluyendo gastos en personal hasta por \$ 128.045 miles, y hasta 3 personas a honorarios, y también en Bienes y Servicios de Consumo.		
		El Convenio de Desempeño suscrito con la CORFO podrá considerar todo tipo de gastos, incluidos Personal y Bienes y Servicios de Consumo.		
		El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.		
07		Con cargo a estos recursos podrán ejecutarse todo tipo de gastos, incluidos el pago de honorarios a los Jueces del Tribunal Arbitral		

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2018
MINISTERIO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO
SUBSECRETARÍA DE ECONOMÍA Y EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO (01)

Partida	: 07
Capítulo	: 01
Programa	: 01

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

hasta por \$ 408.646 miles, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 138.671 miles.

- 08 Incluye para gastos en personal \$ 517.599 miles, y hasta 14 personas a honorarios; para bienes y servicios de consumo \$ 236.797 miles; y para transferencias a organismos internacionales, y/o entidades públicas, y/o para el sector privado, asociados a programas de investigación en materias acordadas por el Consejo, o mandatadas por el Gobierno al Consejo, hasta \$ 317.034 miles.
 Se podrá contratar consultores externos por un máximo de 6 meses para la realización de estudios y productos específicos, los que no se considerarán para efectos del límite máximo de personas establecido en el inciso anterior.
 El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.
- 09 Incluye gastos en personal hasta por \$ 407.732 miles, y hasta 11 personas a honorarios, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 53.968 miles.
 Se podrán contratar consultores externos para la evaluación y seguimiento de los proyectos o programas financiados por el fondo, los que no se considerarán para el límite máximo de personas establecido en el inciso anterior.
 El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.
- 10 Incluye gastos en personal por hasta \$ 176.424 miles, y hasta 5 personas a honorarios, y en bienes y servicios de consumo por hasta \$ 45.050 miles.
 El Ministerio de Economía, Fomento y Turismo deberá enviar trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, un informe detallado sobre el grado de cumplimiento de las metas propuestas y el estado de ejecución de sus recursos.
- 11 Anualmente se entregará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos un informe detallado respecto del uso de estos recursos.